



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN  
DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
CALLE LIBERTAD Y AVENIDA BERLÍN, BARRIO EL CENTRO. TEL: 2626-5085**


EL INFRASCRITO ALCALDE Y SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN CERTIFICAN: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta alcaldía llevo durante el año 2013, se encuentra asentada el Acta Número Diecinueve Sesión Ordinaria, Celebrada por la Municipalidad de San Agustín, Departamento de Usulután, a las nueve horas del día cinco de Julio de año dos mil trece, en la que se encuentra emitido el Acuerdo Municipal Número veinticuatro que literalmente dice.-////////////////////////////////////

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal considerando I. que la constitución de la República en el artículo 203 de la constitución otorga autonomía al ordinal tercero del artículo 204 de la misma que puede gestionar libremente en las materias de su competencia. II. Que las materias de su competencia las define el código municipal en el artículo 4. III. Que el código municipal en el artículo 30 da las facultades al concejo Municipal IV. Que el código Municipal en el artículo 31 fija las obligaciones del concejo Municipal. V. que el artículo 34 del Código Municipal refiere que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del concejo municipal en asuntos de gobierno administrativos o de procedimientos con interés particular surtirán efectos inmediatamente. Por tanto, conforme a los relacionado con la constitución de la república y otras leyes este concejo Municipal **ACUERDA**, a) Nombrar a la señorita Ana Ruth Solano, Secretaria Municipal, como Oficial de Información, b) deberá recabar y difundir la información oficiosa y proporcionar que las entidades la actualicen periódicamente y recibir, tramitar las solicitudes referentes a los datos personales a solicitud del titular y de acceso a la información. Comuníquese.-

ES CONFORME con su original, con el cual se confronto y para efectos de ley se extiende el presente Acuerdo en la Alcaldía Municipal de la Villa de San Agustín a los días veintiséis del mes de julio del año dos mil veintitrés.

F:   
Carlos Alberto Gámez Estrada  
Alcalde Municipal



F:   
Ana Ruth Solano  
Secretaria Municipal

